Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICACIÓN : 2018-00001

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de octubre de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado el diligenciamiento del oficio dirigido a Banco Finandina, como se observa a folio 63.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 84 **del** 23 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICACIÓN : 2018-00001

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregada la publicación del emplazamiento de los que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión realizado en el periódico La República (fl. 115).

En atención a lo solicitado por los abogados de algunos de los herederos aquí reconocidos, se requiere a la señora Isabel Anzola en calidad de contadora de la empresa PROMILL y/o MINERALLANO PRODUCTORA DE MINERALES DE LOS LLANOS E.U. para que preste la colaboración necesaria a los herederos a fin de proceder a allegar la documentación exigida por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo del causante MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA, so pena de aplicar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla la Ley.

Que los interesados realicen el diligenciamiento del oficio.

Igualmente, se requiere al heredero MANUEL HORACIO ÁLVAREZ MARULANDA para para que preste la colaboración necesaria a fin de proceder a allegar la documentación exigida por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo del causante MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA, so pena de aplicar las sanciones que por desacato a orden judicial contempla la Ley.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 84 del 23 OCT 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria